

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Abril del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00889.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial y anexos que obran a folios precedentes del compaginario (derivados No. 09 y 10 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente al reconocimiento de personería jurídica al apoderado judicial de la entidad financiera BANCO FINANADINA S. A., por la parte interesada apórtese copia de la escritura pública No. 2057 de fecha 15 de julio de 2021 de la Notaría 2ª del círculo de Chía, contentiva del poder especial otorgado por la entidad demandante a la Dra. Isabel Cristina Roa Hastamory (quien a la vez está otorgando poder especial al abogado Fabián Leonardo Rojas Vidarte), acorde a lo normado por el artículo 84, numeral 2º del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 74 Ibídem.-

Nótese por parte del Abogado que representa a la entidad demandante, que en los anexos aportados, se allegó únicamente la certificación de vigencia del poder, más no se aportó copias de la escritura contentiva del poder en mención, acorde a lo normado por el artículo 84, numeral 2º del C. G. del Proceso (derivado No. 09 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior. Vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **062**, hoy **08 de abril de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e59566ff8027ac853bb49737f605a0e2d7643cad39ec4723895c2d94b6588c0**
Documento generado en 07/04/2022 01:34:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>